SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 12 minutos)

A pesar de que aún no tenemos quórum, como contamos con versión taquigráfica, vamos a aprovechar la presencia del señor Ministro y sus asesores para recoger su opinión del proyecto relativo a la titularidad de las explotaciones rurales por Sociedades Anónimas con acciones al portador.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: quería hacer una primera reflexión sobre el momento actual que vive el sector y sobre la importancia de que éste pueda contar con la mayor cantidad posible de herramientas que faciliten la inversión.

Históricamente, en ciertos períodos en el Uruguay se ha considerado que el sector agropecuario es antiguo y que la generación de riqueza podía ser sustituida con ventaja por otros sectores; sin embargo, aún tiene un potencial de crecimiento muy importante, como lo ha demostrado en este último año en forma fehaciente y elocuente.

Si uno mira el conjunto de los sectores agroalimentarios del mundo, visualiza que éstos crecen con fuerza prácticamente en todas partes, aun en los países donde el desarrollo relativo es sensiblemente mayor que aquellos que tienen una economía primaria y menor potencial.

En años anteriores, dentro del Ministerio condujimos un estudio relativo a la importancia del sector agroalimentario en el Uruguay, y aunque en forma bastante preliminar, arrojó resultados que permiten afirmar que éste determina, aproximadamente, la cuarta parte de la generación de la riqueza del país. En ese momento, tomando exclusivamente el sector agropecuario -o sea, el primario- el guarismo con relación al Producto Bruto Interno representaba aproximadamente el 15%, pero ya en esa época -fines del año 2000- toda la cadena agroalimentaria constituía en los hechos casi el 25% de la generación de riqueza, es decir, del Producto Bruto Interno.

Esto no es algo que suceda sólo en nuestro país, sino que economías muy importantes, como la de los Estados Unidos, alcanzan guarismos similares basados en sectores primarios menos relevantes en términos porcentuales, pero con valores agregados en la cadena muy superiores a los que tiene el Uruguay.

En la situación actual, considerando el crecimiento del sector agropecuario y la disminución del Producto en términos generales -hay que recordar que el sector tuvo un crecimiento cercano al 7% cuando la economía uruguaya cayó- y dado que la perspectiva que presenta el sector es de un crecimiento similar en el año que corre, vemos que existe un potencial muy relevante para el sector -hablando exclusivamente del sector primario- con una dinámica muy importante.

Esto no es de ahora, pues si bien tuvo serios problemas por la crisis de la aftosa y por algunos inconvenientes climáticos en el sector agrícola -especialmente en el año 2001, pero también en 2002- durante toda la década de los noventa asistió a un crecimiento considerable, revirtiendo un proceso pasado de gran estancamiento con un nivel de inversión muy relevante, que en definitiva fue lo que de alguna forma determinó buena parte de los problemas de endeudamiento que afrontan las empresas.

En ese contexto, la visión integral de un sector agrícola -considerando por tal al conjunto del sector dinámico- es un tema trascendente para el país, por lo que llevar a cabo un proceso de inversión considerable y sostenido en el tiempo es muy importante.

En ese conjunto de elementos necesarios para el desarrollo, la tierra -elemento primordial en la actividad primaria- en términos relativos -es importante verlo de esa forma- pierde cierto protagonismo frente al potencial de inversión. Quiere decir que para que el sector agropecuario, e incluso el agroalimentario en su conjunto, siga siendo altamente dinámico y capaz de entregar oportunidades importantes, no sólo a los actuales empresarios y trabajadores del sector sino al resto de la sociedad uruguaya, debemos considerar la más amplia gama posible de instrumentos que faciliten la inversión en el sector.

Durante estos años ha habido una evolución importante, no sólo debido a una serie de iniciativas, tanto sectoriales como del Ministerio y del Parlamento, sino también a las propias dificultades de financiamiento impuestas por la situación general del Uruguay como destino financiero, incrementándose el menú de opciones con las cuales el sector puede recibir capital, tanto de las instituciones financieras como de cualquier inversor particular o institucional.

En tal sentido, nosotros entendemos que las innovaciones que se han hecho y que se están haciendo en materia societaria en el sector son muy importantes. En esta situación me gustaría encuadrar por lo menos dos iniciativas. Una de ellas es la Ley Nº 17.124 -cuya modificación está en cuestión aquí- que permite en los hechos que sociedades anónimas con acciones al portador sean tenedoras de explotaciones agropecuarias, algo que hasta ese momento está permitido solo para algunas explotaciones en particular altamente intensivas en capital, como las sociedades forestales o las citrícolas. Por otro lado, hay un proyecto presentado por el Partido Nacional en la Cámara de Representantes, que analizamos hace poco tiempo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de dicha Cámara, que refiere a las Sociedades Agrarias, que serían una especie de Sociedades de Responsabilidad Limitada aplicadas al sector agropecuario.

A nuestro modo de ver, estas dos iniciativas vienen a suplir una discriminación que en los hechos tenía el sector agropecuario como destinatario de inversión. Tanto una como otra tienden a equiparar la actividad agropecuaria a otro tipo de actividades comerciales o industriales en el sentido de permitir el acceso del capital a estas por diversas formas.

En ese contexto consideramos que es beneficioso que las iniciativas que se han ido tomando -y que se están considerando en este momento a nivel legislativo, como por ejemplo la que refiere a los fideicomisos- generen posibilidades ampliadas en el sentido de que inversores de cualquier tipo participen en la actividad agropecuaria.

¿Por qué es tan relevante que inversores de cualquier tipo puedan participar, desde nuestro punto de vista, en la inversión agropecuaria? Por un lado tenemos un sector agropecuario y agroalimentario que posee un potencial de crecimiento importante y por otro un marco macroeconómico que permite y estimula que ese crecimiento se produzca, porque existe un potencial enorme para el sector agroexportador uruguayo para dar continuidad al crecimiento. Además vemos en otros países crecimientos muy importantes de este sector sustentados por largo tiempo -sin ir más lejos, el sector agroalimentario chileno ha crecido al doble del ritmo de crecimiento de la economía global chilena por más de diez años- lo cual demuestra clara y elocuentemente que puede ser un sector dinámico por muy largo tiempo, aun en situaciones en las que el crecimiento del resto de la economía también es importante. Quiere decir que no es sólo el doble del crecimiento de un país estancado, sino el doble del crecimiento de un país con una economía dinámica. Además, en un país como el nuestro en el que la economía tiene una altísima dependencia de este sector, pensamos que es relevante sostener la mayor gama posible de instrumentos para que la inversión de cualquier clase, propia o ajena, sea destinada al sector agropecuario. En ese sentido, desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley que estamos analizando determina una discriminación especial al sector agropecuario, por cuanto impone a quien invierte o decide invertir en ese sector, o en una buena parte de él, una restricción que no tienen otros sectores de la actividad.

SEÑOR KORZENIAK.- Me permito interrumpir la exposición del señor Ministro porque a la hora 16 hay sesión del Plenario y me gustaría poder formularle algunas preguntas en este momento. Me impulsa a hacerlo el hecho de que el señor Ministro se haya pronunciado a favor de que un proyecto de ley como el que está considerándose en esta Comisión no prospere. Ello implicaría que no se está de acuerdo con el principio de que es beneficioso que exista la mayor cantidad de instrumentos para la inversión, sea de la clase que sea, porque este proyecto de ley sería uno menos, es decir, no se contaría con la posibilidad de invertir en el agro a través de sociedades anónimas al portador.

Mi inquietud se basa en un tema que -desde que se derogó el régimen existente, que había sido una iniciativa muy recordada de Wilson Ferreira Aldunate- siempre me quedó en una gran oscuridad. Cuando se habla de la mayor cantidad de instrumentos posible para la inversión, ante un proyecto de ley como el que estamos considerando -y destaco que ya hemos trabajado en proyectos de ley parecidos- queda claro que nadie pretende que haya menos inversión. Considero que no se trata de algo cuantitativo sino que lo que conviene averiguar es si los instrumentos que se ponen a disposición son buenos o malos, pero no la cantidad.

Si lo importante fuera la cantidad de instrumentos, con imaginación uno puede inventar que quienes compren tierra destinada al agro, podrán participar de un sorteo por el cual se le regalarán 500 hectáreas. Reitero que lo que quiero decir es que lo trascendente no es la cantidad de instrumentos sino si estos son buenos o malos y por qué unos son mejores que otros.

He escuchado que se utiliza como argumento que existe discriminación y que es necesario igualar. Es verdad que en la mayoría de las actividades comerciales una persona puede actuar a través de una sociedad anónima al portador y, por lo tanto, me pregunto por qué no se puede proceder de igual manera en el caso del agro. Con respecto a esto, también me pregunto para qué sector el Uruguay ha buscado más inversores -sobre todo en los últimos tiempos- que para la banca. Sin embargo, ella está discriminada. Con respecto a esto, hago el mismo razonamiento y me pregunto si los bancos no pueden ser sociedades anónimas al portador. De hecho y necesariamente lo son, lo que significaría una discriminación. Dicha discriminación me parece que está bien pero, además, agrego que tienen que ser acciones nominativas y el Banco Central, en la realidad, tiene que saber exactamente quiénes son los dueños. Aun siendo un ignaro en materia agropecuaria, creo que con imaginación podría aumentar el número de instrumentos que estimulen la inversión; pero el tema es si estos instrumentos sirven o si solamente facilitan situaciones como, por ejemplo, que la gente compre tierra no para producir sino para especular: compra barato y vende caro.

La verdad es que, cuando un proyecto de ley como el que estamos considerando es rechazado, siempre tengo la expectativa de que se me dé algún argumento en ese sentido, es decir, que se me diga por qué es bueno, tanto en la cantidad de inversión como en la calidad de los inversores. Siempre me hago la pregunta de por qué un inversor puede tener interés en invertir pero sin que se sepa que fue él quien invirtió. Estoy seguro de que cuando el señor Ministro habla de aumentar los instrumentos y la clase de inversores, no se refiere a inversores tramposos, sino a la clase de inversores que se interese por el agro. Entonces, la pregunta es por qué el instrumento de las acciones al portador en la tierra es un buen instrumento. Es obvio que lo es, pero por qué es bueno o mejor que puedan invertir en sociedades anónimas o acciones nominativas.

Le pido perdón al señor Ministro, pero como me cuesta redondear la idea la pregunta resultó un poco extensa.

SEÑOR MINISTRO.- Más que una pregunta ha sido toda una exposición, pero de todas maneras es claro que no estamos hablando de cualquier instrumento.

Las sociedades anónimas, en la mayoría de las actividades comerciales, son el instrumento por excelencia de la inversión, y la actividad agropecuaria es una actividad comercial por excelencia. Más allá de la nobleza, de la dignidad que uno le quiera imponer, de la antigüedad que tiene, o lo que fuera, esencialmente es una actividad empresarial, una actividad comercial.

No estamos hablando de un instrumento cualquiera, inventado o creado "ad hoc" para resolver algún problema específico, sino de un instrumento por excelencia que se ha dado en las sociedades comerciales para realizar inversiones de relativa envergadura. En ese contexto ha sido claro que ese instrumento ha sido liberado por el propio Poder Legislativo al requerirse niveles de inversión muy importantes sobre la tierra como, por ejemplo, en el caso del sector forestal o citrícola. ¿Y para qué se le ha exceptuado de esa situación? Para que efectivamente una inversión de esa envergadura pueda llegar a esos sectores que son de alto nivel de inversión relativa sobre la tierra, que es el efecto que se pretende buscar. ¿Por qué? Porque el tema es que para que el sector agropecuario -que puede ser un sector de impulso y de dinámica para un país moderno, que es lo que de alguna forma pretendemos- pueda llegar a ser efectivamente un motor del desarrollo de una economía dinámica, se requiere de una inversión sobre la tierra de muy alta envergadura.

Por eso -insisto en un elemento central- en el caso de imponerle restricciones a la inversión en ese sentido, no estamos restringiendo un instrumento novedoso o extraño a la actividad comercial, sino un instrumento por excelencia de inversión en la mayoría de los sectores comerciales. Por lo tanto, como para nuestro país este sector, desde nuestro punto de vista, es extremadamente importante para su desarrollo, como estamos hablando de un país que tiene una altísima cantidad de recursos naturales "per capita" y de notorias ventajas de competitividad para producir y desarrollarse en este sector -y, por eso, este país tiene la vocación desde ese punto de vista- para ir adelante en esa inversión pretendemos darle la mayor cantidad de instrumentos

idóneos para esa situación. Las sociedades anónimas han demostrado ser un instrumento idóneo en el mundo entero para el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales.

En este contexto, no parece razonable discriminar a ese sector que requiere un volumen de inversión muy considerable, quitándole un instrumento que es, insisto, más común en lo que hace a inversiones. Esto no implica, desde mi punto de vista, si es mejor o peor que las sociedades sean nominativas o al portador; no estoy haciendo un juicio de valor sobre si es mejor o peor, pero sí sobre la necesidad de disponer de estos instrumentos para garantizar el mayor flujo de inversión posible hacia el sector.

En ese sentido, en lo que tiene que ver con la duda que le asiste al señor Senador, ampliando ese espectro, no visualizo la dificultad que implica para el país la inversión de sociedades anónimas con acciones al portador dado que, primero, la tierra es casi el único bien que no se puede llevar del país -los inmuebles son prácticamente los únicos bienes que no se pueden llevar del país- y, además, tiene una serie de regulaciones de uso pautadas por leyes de ordenamiento territorial, de conservación de los recursos, de medio ambiente, etcétera, que definen pautas para su uso a las cuales tenemos que sujetarnos todos los tenedores de ese bien independientemente de a qué título lo seamos.

Entonces, se entiende que en ese marco la existencia de este instrumento permite que otro tipo de capital entre y salga con facilidad; permite adecuar situaciones sucesorias muy rápidamente, y permite y ha permitido resolver un conjunto de problemas de endeudamiento en forma importante. Cuando se habla de inversión especulativa en la tierra -que la puede haber tanto con acciones al portador como sin ellas- se pierde de vista el valor que eventualmente puede tener la inversión en un bien inmueble. Quiere decir que es una inversión especulativa que necesariamente no es de cortísimo plazo y que tiene un costo de transacción relevante, porque tiene impuestos importantes, costos de escrituras también importantes, etcétera.

En este caso la inversión especulativa, aunque lo fuera -es decir, comprar un bien cuando está barato- tiene un efecto positivo innegable que es valorizar los activos que tiene un país. Evidentemente, si uno va a vender un campo, siempre es preferible tener cinco oferentes que uno solo, pero no sólo porque se lo venda a una sociedad anónima al portador o nominativa, sino porque es importante tener la más amplia disponibilidad de oferentes, sobre todo cuando ese bien, que sí tiene un valor estratégico importante, nadie se lo puede llevar. Quiere decir que la inversión que viene al país trae fondos que llegan a anclarse en él, como pocas otras inversiones, independientemente de que sean especulativas o no y, por lo tanto, dinamiza un sector importante. Por ejemplo, con respecto a la situación de la forestación, una enorme cantidad de las ventajas que en la década del noventa ha tenido el crecimiento del sector agropecuario, independientemente de las situaciones microeconómicas, es la cantidad de dinero que se vendió al sector a través de la compra de tierras por diversos agentes con destino a la forestación.

Esos montos con los que se compraron tierras de muchos productores agropecuarios, propietarios de las mismas en ese momento, permitieron a esos agentes comprar otras tierras e invertir en forma importante en su mejoramiento. Todos los que nos movemos en el sector conocemos muchísimos casos de productores que recibieron un pago considerable por su tierra; con ese dinero compraron campos ganaderos, los mejoraron y agrandaron sus empresas ganaderas. De esta manera, entonces, se permitió una fuerte inversión global en el país, y esos productores ganaderos agrandaron su capital lo que, a su vez, les dio la posibilidad de hacer inversiones en tierras y, al mismo tiempo, volcar un volumen muy importante de recursos encima de esas tierras.

Se podrá argumentar, con razón, que para realizar esa inversión no es estrictamente necesario tener acciones al portador. Por cierto, buena parte de esos negocios se hicieron por sociedades personales, sociedades civiles, sociedades anónimas al portador o nominativas; en muchos casos, eso es así. Sin embargo, entiendo que la posibilidad de sostener esta ley que permite a las sociedades anónimas al portador ser propietarias de tierras, implica incorporar como inversores potenciales -y por lo tanto un volumen adicional de dinero- a otros actores que, en otro caso, no invertirían en la actividad.

Adicionalmente, las sociedades anónimas tienen regímenes fiscales, etcétera, que aseguran que las rentas generadas por ellas tributen en forma independiente. Por lo tanto, no estaríamos allí permitiendo fugas en ese sentido. Realmente, el eje del asunto no está en esto. No consideramos que estemos frente a una situación de vida o muerte. Se plantea una posición respecto de la actividad bancaria, pero las sociedades anónimas pueden ser nominativas y las acciones pertenecer a otro banco que puede estar en el exterior y ser una sociedad anónima al portador.

(Dialogados)

Por lo tanto, no se conoce la situación de las personas físicas. Lo que sucede es que estamos generando una restricción discriminatoria en un sector que nos parece de extrema relevancia para el desarrollo del país.

(Dialogados)

Insisto en que no visualizo el tema como una cuestión de vida o muerte, pero entiendo que mantener la mayor cantidad de opciones de inversión en el sector nos va a permitir que los agentes propios del mismo, es decir, aquellos que conocen el negocio y saben desarrollarlo, tengan una mayor afluencia de capital, pueda permanecer el mayor número posible y puedan generar finalmente una capacidad de crecimiento y dinamización en el país muy importante. De esa manera, evitaremos entrar en un círculo en el cual la tierra sea un bien de alguna manera bucólico, de un sector más o menos atrasado y estancado, con un país dedicado a tener esperanza o a creer en otros sectores, cuando éste, en el cual hay mucha gente capaz y dispuesta a seguir trabajando, puede ser un sector de alta dinámica para el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que deseo hacer uso de la palabra, pediría al Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, el señor Senador Brause, que asuma la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brause)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero señalar, ante todo, que tengo necesidad de hablar porque este modesto proyecto de ley no es obra de un capricho, sino que es fruto de reflexiones que hemos hecho, desde hace tiempo, sobre el tema de la tierra y de su titularidad en el Uruguay.

En el día de hoy hemos oído, de parte de un Ministro -que además es técnico- el argumento de que no hay mayores diferencias entre la actividad productiva en la tierra y la actividad comercial o industrial. Yo creo que hay profundas diferencias entre una y otra.

En primer lugar, la tierra es la gran fuente de riquezas que tiene nuestro país. El Uruguay podrá sobrevivir con más o menos industrias y con una actividad comercial más o menos intensa, pero no sin lo que ha sido el sostén de su existencia como país independiente, que es la tierra. Cuando el país nace a la vida independiente en 1830, a raíz de la Convención Preliminar de Paz del año 1828, pocos creían que el Uruguay podría subsistir como país independiente; pero subsistió y lo logró, además de por su ventaja portuaria, por la riqueza de sus praderas, de sus tierras. Incluso, tuvo períodos de riqueza importantes, y lo consiguió a través de la exportación, fundamentalmente, de los productos de la tierra.

La tierra es la generadora, la sostenedora de la independencia del Uruguay. Es una cosa viva; vivió en la época de nuestros más lejanos antepasados, vive en nuestra época y vivirá para las generaciones que vienen. La maquinaria de una industria es una cosa que muere, que desaparece, que se pierde; en cambio, la tierra no se pierde. De manera que me parece que existe una profunda diferencia, así como la hay entre el hombre de una y otra actividad. El hombre que trabaja la tierra tiene una mentalidad absolutamente distinta de la del comerciante o de la del industrial en general. Si bien en todos los casos persiguen, naturalmente, fines de lucro, existe en la primera de estas actividades, aunque parezca algo ilusorio o romántico, una relación tierra-hombre muy especial, que viene de las épocas más lejanas de la historia de la Humanidad.

El hombre recogió de la tierra la vida, primero, simplemente con la caza, luego con la agricultura y después con distintas formas que fueron señalándole cómo su vida y su existencia dependía, fundamentalmente, de aquello que pisaba, es decir, de la tierra. A tanto llegó esa veneración por lo que le daba el sustento de su existencia que en los pueblos más antiguos encontramos que la tierra era considerada Dios; se le consideró la generadora de la vida, en una unión con el sol.

Sin ir tan lejos, y situándonos en el Uruguay de hoy, ha habido durante muchos años una política tendiente a impedir que la tierra sea explotada en el Uruguay por sociedades anónimas con acciones al portador. En este sentido, en el último debate que tuvimos en la Legislatura anterior oí argumentos parecidos a los que acaba de dar el señor Ministro. En aquel momento se decía, por ejemplo, que los lecheros que tienen un capital, que arriendan un pedacito de tierra o que tienen sus vacas en producción, no tienen recursos. Por lo tanto, se decía que el aporte que podían hacer quienes vinieran con capital, iba a levantar a la industria lechera. De esto hace pocos años, pero entiendo que los suficientes como para haber visto algún resultado. Es que ese capital no viene a apoyar al "lecherito" uruguayo, sino que viene a comprar grandes fracciones de tierra; cuanto más grandes, mejor. Entonces, vale la pena preguntarse -y aludo a una pregunta que hizo el señor Senador Korzeniak y que también hice en reiteradas oportunidades en aquel debate de hace cuatro o cinco años- qué razón hay para que alguien quiera poseer tierras ocultando su nombre. ¿Cuál es la razón? Nadie me contestó.

Hay tantos aspectos en esta cuestión que uno no sabe por dónde empezar. En la medida que la tierra uruguaya va siendo adquirida por sociedades anónimas, se va desplazando a la familia rural. Este es un hecho que se puede constatar. La familia rural, que vivía en propiedades pequeñas o medianas e iba subsistiendo de una manera muy especial -es más: con costumbres, hábitos y una cultura distinta a la de la ciudad- tentada por los precios o acosada por las deudas vende las tierras. Sucede que con las sociedades anónimas con acciones al portador, cuando se produce la compra, generalmente el dueño de la tierra queda como encargado o capataz de la empresa, pero la familia emigra. La empresa desplaza a la explotación familiar, y eso lo tenemos a la vista porque esa gente viene a buscar sustento y trabajo a la ciudad. A veces -muy pocas- lo encuentra, y otras termina engrosando los cantegriles, los asentamientos irregulares que rodean a Montevideo y que están rodeando también a las ciudades del interior, en medio de un ambiente con tremendas carencias y cayendo en ocasiones en la delincuencia, porque en medio de tantas necesidades, el hombre debe convertirse en un verdadero héroe para resistir la tentación del delito cuando no encuentra trabajo. En este marco, el hombre se ve desplazado de su medio natural, de su vida, del lugar donde nació, creció, se educó, trabajó y tuvo la familia.

Ultimamente podemos constatar otras cosas. Existe lavado de dinero en el Uruguay. No me pidan denuncias concretas, pero todos sabemos que hay un fuerte lavado de dinero en el Uruguay , producto del narcotráfico. Esto se hace más fácil donde no se conoce el dueño del capital, y para eso pueden usarse las sociedades anónimas con acciones al portador. En ese caso es difícil determinar quién es el dueño, pues los papeles circulan de mano en mano, se vende y se compra. Es más, recientemente, en los días en que se presentó este proyecto, la población se asombraba porque algunos bienes de conocidos estafadores que están siendo requeridos por la Justicia o que han huido del Uruguay, no podían ser identificados porque estaban, precisamente, con esta forma jurídica de tenencia. Entonces, con la buena intención de atraer inversiones, de pronto estamos creando el vehículo para acciones delictivas. Naturalmente, esto no está en la intención de quienes propician esa forma, pero puede terminar -y en algunos casos ha terminado- en ese tipo de acciones.

El señor Ministro hablaba -en este caso tendríamos que revisar antecedentes, que yo poseo- de que los países en el mundo aceptan, en general, a las sociedades anónimas. No es así, pues algunos países no aceptan esto para la explotación de la tierra. Por ejemplo, la Constitución de México no lo acepta, Ecuador tampoco y destinan la tierra, fundamentalmente, a su campesinado. Tengo en mi poder el texto de las disposiciones que rigen en estos países.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Alberto Brause).- No quisiera interrumpir al señor Senador, pero debo hacer cumplir el Reglamento, puesto que ya ha pasado un minuto de la hora 16 y, como los señores Senadores saben, el Senado de la República ha sido convocado precisamente para esa hora. Por tal motivo, las Comisiones deben concluir su trabajo y los señores Senadores deben concurrir a Sala.

No obstante ello, quizás sea buena la oportunidad para fijar una nueva sesión en la que podamos continuar esta deliberación, que por cierto es muy interesante y de la que muchos de nosotros -no me cabe duda- queremos participar.

Pido excusas al señor Senador Pereyra, pero reitero que se debe cumplir con el Reglamento y dar por levantada la sesión, sin perjuicio de que continuemos el próximo jueves, instancia para la cual queda invitado también el señor Ministro.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 2 minutos)